



## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**N.° 135 -2017-SUNAT/800000**

### **DESIGNA FEDATARIOS INSTITUCIONALES TITULARES Y ALTERNOS DE LA INTENDENCIA REGIONAL LAMBAYEQUE**

Lima, 28 de setiembre de 2017

#### **VISTO:**

El Informe N.° 001-2017-SUNAT/7R0000 de la Intendencia Regional Lambayeque, por el cual propone la designación de fedatarios institucionales en la unidad organizacional a su cargo;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 136° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.° 006-2017-JUS, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 5.2.1 del Reglamento para la autenticación de copias de documentos institucionales o certificación de reproducciones de documentos electrónicos institucionales emitidos por los funcionarios, directivos o por los sistemas informáticos de la SUNAT, o que obran en custodia de los archivos oficiales de la SUNAT para su empleo en trámites y procedimientos fuera de la Institución, aprobado por Resolución de Gerencia de Administración Documentaria y Archivo N.° 001-2016-SUNAT/1M2000, establece que los Intendentes, Jefes de Oficina y demás jefes de órganos son responsables de proponer a los trabajadores que consideren necesarios para cumplir las labores de fedatario institucional en las unidades organizacionales a su cargo;

Que en mérito del Informe N.° 001-2017-SUNAT/7R0000, se ha estimado conveniente proceder a designar a los trabajadores Wendy Elena Portilla Miranda, Juliana Marina Bueno Arias, Paul Iván Díaz Arbaiza, Marilies Odet Gonzales Salazar, Juan Carlos Nanfuñay Minguillo, César Augusto Flores Ortíz, Jorge Isaac Benavides Baquedano, Jorge Luis Escurra Alache, Verónika Carolina Calle Araujo, Andy Emmanuel Avila

Saavedra, Enrique Martín San Miguel Romero, Martín Leonidas Alcalde Villalobos, José Luis Cari Luque, Nancy Rosanna Martínez Arboleda, Tomás Francisco Ríos Lau, Fernando César Aliaga Lizarraga y José Freddy Chavesta Aquino, quienes ejercerán la función de fedatarios institucionales titulares y alternos en la Intendencia Regional Lambayeque;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar como fedatarios institucionales de la Intendencia Regional Lambayeque a los siguientes servidores:

**Fedatarios Institucionales Titulares:**

- WENDY ELENA PORTILLA MIRANDA
- JULIANA MARINA BUENO ARIAS
- PAUL IVAN DIAZ ARBAIZA
- MARILIES ODET GONZALES SALAZAR
- JUAN CARLOS NANFUÑAY MINGUILLO
- CESAR AUGUSTO FLORES ORTIZ
- JORGE ISAAC BENAVIDES BAQUEDANO

**Fedatarios Institucionales Alternos:**

- JORGE LUIS ESCURRA ALACHE
- VERONIKA CAROLINA CALLE ARAUJO
- ANDY EMMANUEL AVILA SAAVEDRA
- ENRIQUE MARTIN SAN MIGUEL ROMERO
- MARTIN LEONIDAS ALCALDE VILLALOBOS
- JOSE LUIS CARI LUQUE
- NANCY ROSANNA MARTINEZ ARBOLEDA
- TOMAS FRANCISCO RIOS LAU
- FERNANDO CESAR ALIAGA LIZARRAGA
- JOSE FREDDY CHAVESTA AQUINO

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ**  
**Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas**